

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 45**  
**Carrera de Trabajo Social**  
**Universidad de la Frontera**

En la cuarta sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 16 de noviembre de 2009, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°93 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Trabajo Social de la Universidad de la Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Trabajo Social de la Universidad de la Frontera, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 4 de este Consejo.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de marzo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 123 de la CNAP, de 06 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Profesionales, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 02 de julio de 2009, la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de la Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Trabajo Social, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 24, 25 y 26 de agosto de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 08 de octubre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de la Frontera para su conocimiento.
7. Que por carta de 16 de octubre de 2009, la carrera de Trabajo Social de la Universidad de la Frontera comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 4 de fecha 16 de noviembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de la Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El nuevo perfil de egreso está claramente definido, es consistente con la misión institucional y de la carrera, con los desafíos que el medio plantea a la profesión tanto en lo referente a la problemática laboral como a nuevas modalidades de desempeño profesional, así como con el plan de estudios.
- El nuevo plan de estudios incorpora conocimientos provenientes de las ciencias sociales y desarrollo personal del estudiante. Da respuesta a las deficiencias de la formación identificadas en el anterior proceso de acreditación. Asimismo, este plan de estudios tiene plena articulación con la Red de Carreras de Trabajo Social del Consejo de Rectores.
- Se advierte inconsistencia entre la declaración de un perfil de egreso por competencias y su evaluación. No hay evidencia de cuándo la unidad realizará esta evaluación ni cómo, ya que no ha desarrollado instrumentos para evaluar el logro en la adquisición de competencias en sus estudiantes. Tampoco hay evidencia acerca de los procedimientos de evaluación de competencias de los estudiantes de cursos superiores traspasados a la nueva malla.
- Hay falta de acuerdo entre el cuerpo docente respecto de las competencias profesionales que deben desarrollar en sus estudiantes.
- En relación al desarrollo académico, la unidad promueve que el cuerpo docente esté en permanente contacto con el medio profesional o disciplinario de la carrera a través de seminarios y congresos nacionales e internacionales, programas de perfeccionamiento, estudios de postgrado y capacitación en metodologías de la enseñanza. Del mismo modo, se promueve la participación de estudiantes en actividades académicas que les permitan mantenerse informados de los desarrollos disciplinarios y profesionales del área.

- Si bien la unidad cuenta con una base de datos de egresados que le permite mantener contacto con ellos, no hay evidencia sobre la efectividad del seguimiento que se hace de éstos.

#### b) Condiciones de operación

- La unidad asegura la participación de los docentes y considera sus opiniones en los distintos niveles de toma de decisiones. Esto se refleja en docentes comprometidos con el proyecto de escuela, que perciben que sus aportes son valorados a nivel de carrera, de facultad y universidad.
- La carrera dispone de una organización interna que permite revisar periódicamente su estructura y dispone de autonomía para tomar decisiones y asegurar sus propósitos. Lo anterior se traduce en la constitución de diversas instancias para regular el proceso de enseñanza aprendizaje, tales como: Comité de Gestión Curricular, Comité de Autoevaluación, Coordinadores por Niveles y Cursos, Coordinador de Práctica, Coordinador de Tesis
- La unidad cuenta con un cuerpo académico suficiente en cantidad y calificaciones para dar respuesta a las exigencias de un plan de estudios.
- En relación al proceso de acreditación anterior, ha mejorado la infraestructura necesaria para el desarrollo del trabajo administrativo y docente. Asimismo, los recursos bibliográficos satisfacen los requerimientos del plan de estudios.
- La carrera cuenta con un programa de apoyo a egresados, cuyo objetivo es ayudarles en el desarrollo de habilidades que les permitan acceder al mercado laboral en forma exitosa.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene un rol activo en el Consorcio de Escuelas de Trabajo Social del CRUCH, donde ha realizado diversos aportes.
- La unidad ha realizado un buen diseño y uso del plan de mejoramiento, lo que en la práctica ha llevado a que superen las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior. Esto demuestra que la carrera tiene capacidad de autorregulación, es capaz de tomar en cuenta la opinión de todos los sectores que interactúan con ella y es capaz de crear mecanismos para asegurar calidad del proceso enseñanza aprendizaje.

**Analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

10. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de la Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 16 de noviembre de 2014.**

12. Que, en el plazo de tres años la carrera de Trabajo Social de la Universidad de La Frontera deberá presentar un informe de avance al Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

13. Que, en el plazo de cinco años, la carrera de Trabajo Social de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Ricardo Rosas Díaz**  
**COORDINADOR**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES**  
**QUALITAS**